

Informe Técnico Subjetivo (SUJETOS A JUICIO DE VALOR)
Expediente S-00403-2023
“Vigilantes para UUM CRTVE Murcia, Valencia y Baleares”

Con motivo de la licitación del expediente S-00403-2023 para la contratación de un servicio de vigilantes de seguridad para las Unidades Móviles de CRTVE en Murcia, Valencia y Baleares, han presentado ofertas las siguientes empresas:

- GFS SECURITUY GROUP
- SASEGUR, S.L.

De acuerdo con el Anexo II del Pliego Condiciones Generales “Criterios de Adjudicación” se procede a la valoración de las ofertas técnicas, en los aspectos no evaluables de forma automática, con las siguientes consideraciones:

- La puntuación final vendrá determinada en función del grado de calidad en cada uno de los apartados.
- La distribución de puntos se realizará ponderando cada apartado en función de su concreción, grado de detalle y coherencia.
- Las ofertas deberán ser personalizadas, no se valorarán ofertas genéricas o meras presentaciones comerciales de empresa.

La puntuación total de los criterios de valoración sujetos a juicio de valor es de 30 puntos, distribuidos como sigue:

- Plan de Inspecciones 10 puntos
- Asignación recursos organizativos y materiales 10 puntos
- Procedimiento de actuación 10 puntos

Análisis de las ofertas:

Se ha analizado el contenido de las ofertas valorando la concreción grado de detalle, desarrollo, adaptación servicio y estricto cumplimiento con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, además de la información adicional del contenido del mínimo exigido en los casos de que revierta en una mejora en la calidad del servicio.

CRITERIOS DE VALORACIÓN SUJETOS A JUICIO DE VALOR

Plan de inspecciones (10 puntos)

En este apartado los licitadores deberán aportar una memoria descriptiva que incorpore los elementos a inspeccionar, tratamiento de la información y frecuencia de las inspecciones, y todo ello con el apoyo de aplicaciones informáticas.

Dentro del mismo apartado se evaluarán las acciones de seguimiento y corrección de no conformidades.

La empresa GFS desarrolla un plan de inspecciones que contempla parcialmente los requisitos del Pliego. No desarrolla un sistema de gestión de no conformidades.

Incorpora una aplicación informática que mantiene actualiza la información de los cuadrantes de los servicios, partes y cualquier otra incidencia. La información alimenta una plataforma que está actualizada constantemente.

No se han valorado alguna modalidad de supervisión como es el caso del “visitante oculto” o inspecciones no visibles y no identificadas, porque consideramos que cualquier intervención se debe notificar in situ, no es posible simular una visita sin engaño.

La empresa SASEGUR aporta memoria descriptiva de los sistemas de control de servicio, de los elementos a inspeccionar, diferentes tipos de inspección, responsables y frecuencias.

Desarrollan un plan de inspecciones completo, desglosando de forma ordenada las diferentes situaciones.

Incluye un Plan de Gestión y medios a emplear ante no conformidades desde su descubrimiento hasta el cierre mediante las acciones correctivas.

El tratamiento de las no conformidades está integrado en el Plan de Gestión de reclamaciones, donde se detallan las acciones a realizar de forma jerarquizada, describiendo el flujo de tareas desde que se produce la incidencia hasta su resolución.

Atendiendo a los aspectos a valorar para este criterio se adjudica la siguiente puntuación:

EMPRESA	PUNTOS
GFS	5
SASEGUR, S.L.	10

Asignación de recursos organizativos y materiales (10 puntos)

- Metodología de trabajo:**

Procedimientos en situaciones ordinarias y de emergencia, identificación de procesos y diagramas de procesos.

La empresa GFS no incorpora en este apartado ningún procedimiento, describe algunas situaciones del servicio que no pueden considerarse procedimientos, ni pueden valorarse como medidas que reviertan en una mejora o mayor nivel de la calidad del servicio.

En su oferta la empresa GFS tampoco aporta los diagramas de procesos que se requieren en el pliego.

La empresa Sasegur presenta una oferta ordenada y concreta, desarrollando con detalle diversos procedimientos que recogen medidas de actuación tanto en situaciones ordinarias como de emergencia. Junto a los mencionados procedimientos aporta los correspondientes diagramas de procesos.

- Asignación de medios materiales:

Las ofertas deberán contener documentación referida a la identificación de cada sistema de comunicaciones, características técnicas de los quipos de cada sistema y número de unidades que se asignarán.

La empresa GFS no especifica el número de unidades que se asigna al servicio de forma efectiva y condiciona la aportación de material a motivos de disponibilidad.

SASEGUR identifica de forma clara e inequívoca el número de unidades que se adscribirán al servicio y especifica con detalle las características técnicas del material.

Por lo expuesto anteriormente, en este apartado se asignan las siguientes puntuaciones:

EMPRESA	PUNTOS
GFS	5
SASEGUR, S.L.	10

Procedimientos de actuación (10 puntos)

Protocolos de actuación ante ausencias justificadas, de relevo, injustificadas y cobertura de servicios ante necesidades imprevistas (ampliación de servicios).

La empresa GFS no aporta de forma concreta protocolos de actuación en los supuestos del pliego. Se refiere a casuísticas o situaciones generales que no pueden considerarse dado que no alcanzan el grado de detalle que requieren este tipo de situaciones.

Asimismo, tampoco se considera para valoración el protocolo ante situaciones de huelga. Dicho protocolo no aporta ningún aspecto que no esté recogido en la regulación del derecho de huelga, dadas las limitaciones de intervención en este tipo de casos por parte de seguridad y en cualquier caso porque estamos ante preceptos de obligado cumplimiento.

Por lo anterior, la propuesta de GFS en este apartado se considera insuficiente y no cumple con los requisitos del Pliego

La oferta de SASEGUR está correctamente estructurada y describe con detalle los procedimientos, así como una correcta categorización de las acciones que organiza de forma secuencial en todos los escenarios.

Se evidencia por parte de dicha empresa el cumplimiento de todos los requisitos del pliego.

En este apartado se asignan las siguientes puntuaciones:

EMPRESA	PUNTOS
GFS	0
SASEGUR, S.L.	10

CONCLUSIÓN:

A la vista de las ofertas técnicas presentadas y atendiendo a los criterios de valoración sujetos a juicio de valor se asignan las siguientes puntuaciones:

EMPRESA	TOTAL PUNTOS
GFS	10
SASEGUR, S.L.	30